

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO JUN 25 '26 PM 2:35

20ma. Asamblea  
Legislativa

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR  
3ra. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 289

INFORME FINAL

25 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final de la R. del S. 289.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 289 tiene la intención de "ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la recurrencia de interrupciones en el servicio de agua potable que afectan varias comunidades de San Juan: Cupey, Santurce, El Señorial, Los Paseos, entre otras comunidades, así como la respuesta institucional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), y proponer medidas correctivas o legislativas necesarias para garantizar la estabilidad de este servicio esencial."

INTRODUCCIÓN

La continuidad y confiabilidad del servicio de agua potable constituyen elementos esenciales para la protección de la salud pública, el desarrollo de las comunidades y el disfrute de un nivel de vida digno. El acceso al agua es un derecho humano fundamental e indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bienestar, así como para el funcionamiento efectivo de los hogares, los centros educativos, las instituciones de salud y demás actividades esenciales de la sociedad.

Durante los pasados meses, numerosas comunidades del Municipio de San Juan han enfrentado reiteradas deficiencias en el suministro de agua potable, situación que ha generado una creciente preocupación ciudadana y ha sido objeto de amplia cobertura en los medios de comunicación. Aunque la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados informó en un momento dado que las condiciones del sistema habían sido estabilizadas tras las interrupciones registradas durante el mes de julio de 2025, los problemas de servicio resurgieron a partir del 27 de agosto de ese mismo año, cuando diversos sectores comenzaron a experimentar nuevamente episodios de baja presión y suspensiones recurrentes del suministro de agua.

De igual forma, se ha informado que, durante las últimas semanas de agosto de 2025, se produjo un aumento considerable en las roturas de tuberías principales del sistema de distribución, circunstancia que agravó aún más la inestabilidad del servicio y profundizó las dificultades que enfrentan las comunidades afectadas. Estas interrupciones han incidido directamente sobre la calidad de vida de los residentes y han creado un escenario de vulnerabilidad que podría comprometer la salud y la seguridad de la ciudadanía.

Ante la persistencia de estas deficiencias y las preocupaciones expresadas por las comunidades afectadas, resulta indispensable examinar las causas estructurales, operacionales y administrativas que han propiciado la recurrencia de estas interrupciones. La magnitud y prolongación del problema justifican la intervención de la Asamblea Legislativa, a los fines de investigar las circunstancias que han impedido la prestación continua y confiable del servicio, evaluar las acciones adoptadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en adelante la "AAA", y asegurar el cumplimiento de la responsabilidad pública de garantizar un acceso equitativo y sostenible al agua potable para todos los ciudadanos.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 289 ordenó a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico investigar de manera exhaustiva la recurrencia de interrupciones en el servicio de agua potable que afectan varias comunidades de San Juan: Cupey, Santurce, El Señorial, Los Paseos, entre otras comunidades, así como la respuesta institucional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), y proponer medidas correctivas o legislativas necesarias para garantizar la estabilidad de este servicio esencial."

Habiéndose recibido el memorial explicativo de la AAA y habiendo recibido copia de la información suministrada por el Municipio Autónomo de San Juan y de la AAA durante la Comisión Total celebrada por el Senado de Puerto Rico el 17 de junio de 2026 para atender la R. del S. 539, que versa sobre las interrupciones de agua, las medidas implementadas para corregirlas, el estado actual de la infraestructura, los planes de

contingencia existentes y cualquier otro asunto relacionado con la presentación eficiente de este servicio esencial, procedemos a presentar nuestro informe, conforme al trámite legislativo aplicable.

### **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados**

La AAA, presentó un informe detallado sobre las causas de las interrupciones en el servicio de agua potable que han afectado diversos sectores de San Juan, Cupey y Santurce, así como las acciones correctivas y las medidas de planificación estratégica implementadas para atender dicha situación. La Autoridad reconoció la preocupación de las comunidades afectadas y del Senado de Puerto Rico, y expresó que ha priorizado la adopción de medidas inmediatas y de largo plazo dirigidas a estabilizar el sistema de distribución y fortalecer la confiabilidad del servicio.

En cuanto al sistema de distribución asociado al tanque de Cupey, la AAA informó que al asumir la nueva administración identificó que el tanque de distribución que suple a dicha zona se encontraba fuera de operación debido a la realización de obras extramuros relacionadas con un desarrollo privado. Como medida inmediata, se procedió a la cloración y desinfección del agua almacenada y se realizaron las pruebas de exfiltración requeridas por el Departamento de Salud, lo que permitió incorporar aproximadamente 2.5 millones de galones de agua almacenada a la red de distribución.

Posteriormente, y en coordinación con el Departamento de Salud, se llevaron a cabo una serie de mejoras adicionales, entre ellas el sellado del tanque, la impermeabilización de la estructura, la cual se encontraba completada en un ochenta por ciento al momento del informe, la renovación de escotillas y ventiladores, así como trabajos de poda en las áreas circundantes. La Autoridad señaló que la ejecución de estas obras requirió sacar nuevamente de operación el tanque, situación que provocó cierta inestabilidad en el sistema y coincidió con la identificación de aproximadamente cincuenta salideros en el área de Cupey en el transcurso de un mes, afectando la presión y la continuidad del servicio.

La AAA también informó que en marzo de 2026 se configuró en modo automático el sistema de transferencia de la Estación de Bombas Fair View, acción que permitió identificar problemas de voltaje que ocasionaban ciclos constantes de encendido y apagado en la estación y afectaban directamente la estabilidad del sistema. Como resultado de las acciones correctivas adoptadas, se reemplazó el equipo de transferencia de la estación, se repararon los salideros identificados y se estableció un sistema de monitoreo continuo mediante cotejos operacionales semanales, los cuales han confirmado condiciones adecuadas de servicio.

En relación con las mejoras en la distribución y el monitoreo de presiones en las comunidades de San Juan, Cupey y Santurce, la Autoridad indicó que se identificaron e instalaron puntos estratégicos de medición en sectores tales como Mansiones de Río

Piedras, el Condominio Arcos de Cupey, Reparto Contemporáneo y la Urbanización Experimental. De igual forma, el 13 de mayo de 2026 se realizó la conexión de una tubería de cuatro pulgadas a una línea principal de ocho pulgadas en el área de Reparto Contemporáneo, logrando alcanzar presiones de aproximadamente noventa libras por pulgada cuadrada y permitiendo restablecer satisfactoriamente el servicio de agua potable en las residencias ubicadas en las partes altas de la urbanización.

La Autoridad atribuyó las interrupciones y deficiencias experimentadas en la región metropolitana a una combinación de factores relacionados con las condiciones actuales de la red de transmisión y distribución. Entre los eventos de mayor impacto identificó la rotura de una tubería de treinta y seis pulgadas en la Planta de Filtración de Guaynabo en julio de 2025; la avería de una línea de cincuenta y cuatro pulgadas que suplía aguas crudas a la Planta de Filtración Sergio Cuevas; la reparación de una válvula crítica en la Planta de Filtración de Guaynabo; los trabajos de reparación de la tubería de setenta y dos pulgadas del Superacueducto de Manatí; y diversas fallas eléctricas y paradas operacionales ocurridas en la Represa Carraízo entre enero y febrero de 2026 para la reparación y protección de la infraestructura crítica del sistema.

De igual manera, la AAA informó que actualmente impulsa importantes proyectos de mejoras capitales orientados a fortalecer la infraestructura de agua potable en la región metropolitana. Entre estos destacó la rehabilitación de la Planta de Filtración Sergio Cuevas Bustamante, cuyo proceso de subasta contempla una inversión estimada de ciento setenta millones de dólares (\$170,000,000), así como la rehabilitación de la Planta de Filtración Enrique Ortega, el diseño y construcción para la rehabilitación de la Estación de Bombas Finca Rosso I, la Estación de Bombas de la Comunidad Monteflores y la renovación de múltiples componentes de las estaciones de bombeo y de la red de distribución.

Finalmente, la Autoridad expresó que, mientras se desarrollan estos proyectos de infraestructura, continúa implementando medidas operacionales de carácter estratégico, entre ellas la redistribución de caudales, el manejo de presiones, la programación de bombeo y el monitoreo continuo del sistema, así como la coordinación de mecanismos de mitigación mediante el acarreo de agua en camiones cisterna y el mantenimiento de canales de comunicación con las comunidades afectadas y sus líderes. La AAA reiteró su compromiso con la estabilización y el mejoramiento continuo del sistema de distribución de agua potable en Cupey, Santurce y diversos sectores de San Juan, reafirmando su disposición de continuar colaborando con el proceso investigativo encomendado por el Senado de Puerto Rico.

### **Municipio de San Juan**

Como parte del proceso investigativo legislativo, el 18 de mayo de 2026, se solicitó al Municipio de San Juan un memorial explicativo para atender la medida que nos ocupa. Sin embargo, el 1 de junio de 2026, el presidente del Senado de Puerto Rico,

Hon. Thomas Rivera Schatz, ordenó que se constituyera una Comisión Total el miércoles, 17 de junio de 2026. El Hon. Miguel Romero Lugo compareció ante la Comisión Total, convocada para atender la Resolución del Senado 539, para exponer su posición respecto a las recurrentes interrupciones en el servicio de agua potable que han afectado a la Ciudad Capital durante los pasados once meses. Toda vez que el memorial explicativo y la información vertida por el alcalde de San Juan es totalmente pertinente y aplicable a la resolución que se encuentra ante nuestra atención, procedemos a utilizar la misma para confeccionar el presente informe.

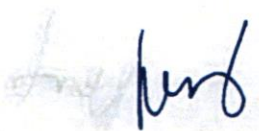
Como punto de partida, el Municipio enfatizó que el acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental y un servicio público esencial indispensable para la vida, la salud pública y el bienestar de las comunidades, por lo que la prestación continua y adecuada de dicho servicio constituye un deber ministerial de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), conforme a las disposiciones de su ley orgánica.

El Municipio sostuvo que, entre julio de 2025 y junio de 2026, miles de residentes y comerciantes de San Juan experimentaron interrupciones recurrentes, bajas presiones e inestabilidad en el suministro de agua potable, afectando particularmente sectores de Santurce, Condado, Ocean Park, Miramar, Hato Rey, Cupey, Sagrado Corazón, Las Margaritas y Saint Just, entre otras comunidades. Señaló, además, que la corporación pública no ha ofrecido información concreta y suficiente sobre las causas de las interrupciones ni sobre las acciones específicas para garantizar el restablecimiento permanente del servicio.

Según expuso el Municipio, las deficiencias en el suministro de agua han tenido un impacto directo sobre la calidad de vida de miles de ciudadanos, incluyendo adultos mayores, menores de edad, personas encamadas, comerciantes y familias de escasos recursos, quienes han enfrentado situaciones de gran vulnerabilidad debido a la falta de acceso a un recurso esencial para la salud y la dignidad humana.

Ante la persistencia de la crisis, el Municipio informó que se vio obligado a adoptar medidas extraordinarias que exceden las funciones y responsabilidades que le corresponden por ley. En ese sentido, destacó que mediante las Órdenes Ejecutivas Núm. MSJ-051, Serie 2024-2025, y Núm. MSJ-005, Serie 2025-2026, se declararon estados de emergencia municipal debido a las condiciones críticas del sistema de acueductos y alcantarillados y a la recurrencia de las interrupciones en el servicio de agua potable.

Como resultado de dichas declaraciones, se activó la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD), la cual asumió la coordinación de la respuesta de emergencia, incluyendo la planificación operativa, el despliegue de recursos, la coordinación intermunicipal y la atención directa a las comunidades afectadas. Asimismo, el Municipio estableció un Centro de Mando para



supervisar las operaciones de respuesta y garantizar la distribución de agua potable a los sectores más afectados.

El Municipio indicó que, mediante el uso de camiones cisterna y otras unidades municipales, logró distribuir directamente agua potable a las comunidades impactadas, priorizando los residenciales públicos, las poblaciones vulnerables y las personas encamadas o con algún tipo de discapacidad. Informó que, al momento de su comparecencia, había suministrado más de dos millones novecientos mil galones de agua potable a residencias, comercios e instituciones afectadas por la emergencia, además de abastecer los oasis fijos establecidos por la AAA en diversos residenciales públicos de la Ciudad Capital.

La administración municipal sostuvo que estas labores de mitigación han representado un impacto fiscal significativo para el erario municipal, toda vez que ha tenido que utilizar recursos destinados originalmente a la atención de desastres naturales y fenómenos atmosféricos para atender una crisis atribuida a las deficiencias operacionales de la AAA. Como consecuencia de ello, el Municipio informó haber presentado una reclamación inicial por la cantidad de seiscientos veintiún mil doscientos diecinueve dólares con cuarenta y dos centavos (\$621,219.42), correspondiente a los gastos incurridos por concepto de operación del Centro de Mando, utilización de camiones cisterna, activación de personal municipal, escoltas de seguridad y apoyo logístico, entre otros.

De igual forma, el Municipio destacó que desarrolló nuevas herramientas tecnológicas, incluyendo la plataforma digital "Repórtalo", con el propósito de ampliar el monitoreo de las interrupciones del servicio de agua potable, identificar patrones de afectación y fortalecer la capacidad de respuesta a las necesidades de los residentes.

En su ponencia, el Municipio también señaló que sostuvo múltiples reuniones con funcionarios de la AAA para procurar soluciones conjuntas a la crisis, sin que ello se tradujera en una respuesta efectiva y sostenida por parte de la corporación pública. Ante dicha situación, el 26 de mayo de 2026 interpuso formalmente a la AAA y a su Presidente Ejecutivo para exigir el cumplimiento de su deber ministerial de proveer un servicio de agua adecuado, continuo y confiable. Posteriormente, el 29 de mayo de 2026, presentó una acción judicial de Sentencia Declaratoria, Mandamus e Injunction ante el Tribunal de Primera Instancia, alegando la existencia de un patrón prolongado de interrupciones, bajas presiones y deficiencias operacionales que han afectado gravemente a los residentes y comerciantes de San Juan.

Como resultado de este proceso judicial, el Municipio y la AAA alcanzaron una Estipulación Transaccional que culminó con la emisión de una Sentencia mediante la cual se reconoció, por primera vez, la participación directa del Municipio en los procesos de evaluación y en la toma de decisiones operacionales relacionadas con la distribución de agua potable en la región metropolitana. La Sentencia dispuso, además,

la creación del Comité de Estabilización y Restablecimiento del Servicio de Agua, con representación técnica del Municipio, y estableció mecanismos de acceso a información, monitoreo y participación en las determinaciones dirigidas a estabilizar el sistema.

Finalmente, el Municipio enfatizó que el sistema de agua potable de la Región Metropolitana constituye la columna vertebral de la actividad económica, social e institucional de Puerto Rico, al suplir a nueve municipios y servir de apoyo al funcionamiento de hospitales, escuelas, universidades, industrias, comercios y las principales dependencias gubernamentales. En ese contexto, sostuvo que la continuidad del servicio requiere conocimiento técnico especializado, experiencia operacional y una administración basada en la transparencia, la coordinación intergubernamental y la adopción de decisiones informadas. Por ello, exhortó a la AAA a abandonar las prácticas que, a su juicio, han resultado inefectivas, fortalecer su capacidad operacional y adoptar medidas urgentes y responsables dirigidas a garantizar un servicio de agua potable continuo, confiable y sostenible para los ciudadanos de la Ciudad Capital y de toda la región metropolitana.

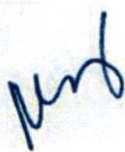
#### **Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa**

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL) evaluó el posible impacto fiscal de la Resolución del Senado 289, medida que ordena investigar las causas de las interrupciones en el servicio de agua potable en diversos sectores de San Juan y requerir información relacionada con el estado de la infraestructura, las acciones correctivas implementadas y los planes de contingencia adoptados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

En su análisis, la OPAL concluyó que la medida no conlleva impacto fiscal sobre el erario público. La Oficina fundamentó su determinación en que las investigaciones legislativas constituyen una de las funciones inherentes y ordinarias de las comisiones legislativas, por lo que la ejecución de la Resolución puede realizarse utilizando los recursos existentes de la Asamblea Legislativa, sin que sea necesaria la asignación de fondos adicionales para su implementación.

Finalmente, la Oficina señaló que las recientes fallas operacionales registradas en la Planta de Filtración Enrique Ortega "La Plata" y en el Superacueducto de Puerto Rico provocaron nuevas interrupciones en el servicio de agua potable para miles de abonados del área metropolitana, incluyendo múltiples comunidades del Municipio de San Juan, circunstancias que justifican la investigación ordenada por la Resolución del Senado 289.

El acceso al agua potable está catalogado como un derecho humano fundamental, indispensable para la vida, la salud, la dignidad humana y el bienestar de

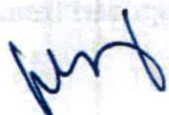


las comunidades. Su garantía resulta esencial para el disfrute de otros derechos fundamentales y exige que el Estado adopte las medidas necesarias para asegurar un suministro de agua suficiente, seguro, accesible y continuo para toda la población. Este derecho fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 64/292 de 2010.

La investigación realizada al amparo de la Resolución del Senado 289 pone de manifiesto la importancia de garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio de agua potable como un componente indispensable para la protección de la salud pública, el desarrollo económico y el bienestar general de la ciudadanía. El expediente legislativo demuestra que las interrupciones registradas en el Municipio de San Juan no constituyen eventos aislados, sino el resultado de una combinación de factores operacionales, fallas en la infraestructura de transmisión y distribución, averías en componentes críticos del sistema y deficiencias acumuladas que han incidido directamente sobre la prestación de un servicio esencial para miles de familias y comercios de la región metropolitana. De la información recibida por el Senado durante la Comisión Total se desprende, además, que el cambio de empleados con conocimiento en áreas críticas de la AAA y la falta de comunicar al Municipio de San Juan las interrupciones o averías de manera oportuna ha sido determinante en esta situación.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados reconoció la existencia de retos operacionales significativos y presentó un conjunto de acciones correctivas y proyectos de mejoras capitales encaminados a estabilizar el sistema. Entre estas iniciativas se destacan la rehabilitación de infraestructura crítica, la reparación de salideros, el establecimiento de sistemas de monitoreo continuo, la modernización de estaciones de bombeo y la ejecución de proyectos de gran envergadura, como la rehabilitación de la Planta de Filtración Sergio Cuevas Bustamante y de la Planta de Filtración Enrique Ortega. Asimismo, la Autoridad reiteró su compromiso de continuar implementando medidas operacionales y estratégicas dirigidas a garantizar un servicio más confiable y resiliente.

No obstante, el testimonio y la evidencia presentada por el Municipio de San Juan reflejan la magnitud del impacto que las interrupciones del servicio han tenido sobre las comunidades afectadas. La información recibida demuestra que miles de residentes experimentaron por un periodo prolongado episodios recurrentes de bajas presiones y falta de agua, situación que obligó al Municipio a declarar estados de emergencia, activar su estructura de manejo de emergencias y destinar cuantiosos recursos humanos y fiscales para atender una responsabilidad que, por disposición de ley, corresponde a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Particularmente preocupante resulta el hecho de que el Municipio se haya visto obligado a distribuir millones de galones de agua potable, establecer centros de mando, habilitar mecanismos alternos de asistencia y asumir costos extraordinarios para mitigar los efectos de una crisis que afectó de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables.



De igual forma, la Comisión reconoce la importancia de la Sentencia y la Estipulación Transaccional alcanzada entre el Municipio de San Juan y la AAA, mediante las cuales se establecieron mecanismos de colaboración y participación técnica en los procesos de evaluación y toma de decisiones relacionadas con la operación del sistema de distribución de agua potable en la región metropolitana. La integración de los gobiernos municipales y de personal técnico con conocimiento especializado del sistema constituye un mecanismo valioso para fortalecer la coordinación intergubernamental y mejorar la capacidad de respuesta ante futuras contingencias.

Por otro lado, la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa concluyó que la Resolución del Senado 289 no conlleva impacto fiscal para el erario, toda vez que las investigaciones legislativas forman parte de las funciones ordinarias e inherentes de las comisiones legislativas. Asimismo, la OPAL reconoció que las recientes fallas operacionales en la Planta de Filtración Enrique Ortega "La Plata" y en el Superacueducto de Puerto Rico justifican la pertinencia de la investigación ordenada por esta Asamblea Legislativa.

A la luz de la información recibida, esta Comisión entiende que las interrupciones recurrentes del servicio de agua potable evidencian la necesidad de fortalecer los protocolos de planificación, comunicación y respuesta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. La ciudadanía tiene derecho a recibir información clara, oportuna y precisa sobre cualquier evento que pueda afectar la continuidad del servicio, particularmente cuando las interrupciones se extienden por periodos prolongados o impactan sectores de alta densidad poblacional.

En consecuencia, esta Comisión formula las siguientes recomendaciones:

1. que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados establezca un protocolo de notificación temprana mediante el cual informe al Municipio de San Juan, a los gobiernos municipales impactados y a la ciudadanía sobre cualquier interrupción programada o evento operacional que pueda afectar el servicio de agua potable, con la mayor antelación posible;
2. que dichas notificaciones incluyan, de manera clara y precisa, las comunidades afectadas, la causa de la interrupción, el tiempo estimado de restablecimiento del servicio y las acciones correctivas que se estarán implementando;
3. que la AAA divulgue oportunamente la ubicación y los horarios de operación de los oasis y centros de distribución de agua potable, así como las alternativas disponibles para las personas de edad avanzada, las personas encamadas, las instituciones de salud y otras poblaciones vulnerables;
4. que la Autoridad establezca canales de comunicación permanentes y directos con los municipios afectados, incluyendo mecanismos de intercambio de información en tiempo real y sistemas de alerta temprana que permitan coordinar de manera más eficiente las medidas de mitigación;
5. que se continúe y fortalezca el Comité de Estabilización y Restablecimiento del Servicio de Agua, garantizando la participación de personal técnico con

experiencia en la operación del sistema de la Región Metropolitana y promoviendo una coordinación efectiva entre la AAA y el Municipio de San Juan.

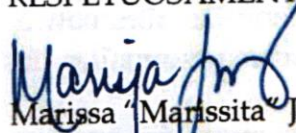
6. que la Autoridad acelere la ejecución de los proyectos de mejoras capitales identificados como prioritarios para la región metropolitana, particularmente aquellos relacionados con la rehabilitación de plantas de filtración, estaciones de bombeo y componentes críticos de la red de distribución.
7. que la AAA desarrolle y publique un plan integral de contingencia y manejo de emergencias que incluya protocolos de respuesta ante fallas operacionales, averías de infraestructura crítica y eventos que puedan comprometer la continuidad del servicio de agua potable.
8. que la Autoridad presente informes periódicos a la Asamblea Legislativa sobre el progreso de las obras de infraestructura, las acciones correctivas implementadas y las medidas adoptadas para garantizar la estabilidad y confiabilidad del sistema.

El acceso al agua potable constituye un derecho fundamental y un servicio esencial cuya prestación continua y eficiente no admite dilaciones. La experiencia vivida por las comunidades de San Juan demuestra la necesidad de fortalecer la infraestructura, mejorar la comunicación con la ciudadanía y promover una coordinación efectiva entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, los gobiernos municipales y las comunidades afectadas. Solo mediante la planificación adecuada, la transparencia en la información y la adopción de medidas correctivas sostenidas será posible restablecer la confianza pública y garantizar un servicio de agua potable confiable, resiliente y acorde con las necesidades de todos los puertorriqueños.

## CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración y a tenor con los hallazgos y conclusiones finales en torno a la Resolución del Senado 289 presenta ante este Alto Cuerpo, su Informe Final.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



Marissa "Marissita" Jiménez Santoni  
Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales  
y Ambientales del Senado de Puerto Rico